

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VISO DEL MARQUÉS

##### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de Junio de 2020, se adoptó el acuerdo que literalmente dice:

“Visto que es necesario la delegación de competencias en la Segundo Teniente de Alcalde, como consecuencia de ausencia del titular de la Alcaldía, desde el día 8 de junio de 2020.

Vistas las facultades que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero.- Delegar las funciones de Alcaldía, desde el día 8 de junio de 2020, en la Segunda Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. María del Carmen Almodóvar Marín, comprendiendo dicha delegación la totalidad de las funciones que corresponden al cargo de Alcalde.

Segundo.- Notifíquese al interesado la presente Resolución, así como dar cuenta al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia”.

**Anuncio número 1261**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>